

Tabla de Valoración

Código	Denominación
303	Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda	Servicio de Gestión Tributaria	1984	2009
Agencia Tributaria de Andalucía. Coordinaciones Territoriales	Unidad de Gestión Tributaria	2009	2019
Agencia Tributaria de Andalucía Gerencias Provinciales	Servicio de Gestión Tributaria	2019	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específi	Ley	Ley 20/1989, de 28 de julio, de adaptación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.	28/07/1989	29/07/1989	BOE	180		
Específi	Ley	Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio	06/06/1991	07/06/1991	BOE	136	02/10/1991	
Específi	Ley	Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos.	23/12/1997	07/04/1998	BOE	83		
Específi	Ley	Ley 10/2002, de 21 diciembre, por la que se aprueban las normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financiera	21/12/2002	24/12/2002	BOJA	151		
Específi	Real Decreto	Real Decreto 941/1986, de 9 de mayo, por el que Se fija el plazo de presentación de declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 1985.	09/05/1986	14/05/1986	BOE	115		
Específi	Real Decreto	Real Decreto 2481/1994, de 23 de diciembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y participaciones en entidades para la aplicación de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio	23/12/1994	28/12/1994	BOE	310		

Código Denominación

303 Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Específi	Real Decreto	Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el Impuesto sobre el Patrimonio.	05/11/1999	11/11/1999	BOE	266	
Específi	Real Decreto	Real Decreto 25/2000, de 14 de enero, por el que se concretan los requisitos y condiciones de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el Impuesto sobre el Patrimonio	14/01/2000	15/01/2000	BOE	13	
Específi	Real Decreto	Real Decreto-ley 6/1988, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes sobre tributación de la familia en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.	29/12/1988	31/12/1988	BOE	314	
Específi	Orden del Ministerio	Orden de 8 de febrero de 1985 por la que se regulan la obligación y modelos de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, para el ejercicio de 1984.	08/02/1985	16/02/1985	BOE	41	18/03/1985
Específi	Orden del Ministerio	Orden de 16 de abril de 1986 por la que se regulan la obligación y modelos de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, para el ejercicio 1985.	16/04/1986	19/04/1986	BOE	94	
Específi	Orden del Ministerio	Orden de 28 de julio de 1989 por la que se aprueban los modelos de ingreso 105 y 715 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas relativos al régimen transitorio regulado en el capítulo III de la Ley 20/1989, de 28 de julio.	28/07/1989	18/08/1989	BOE	182	

Código Denominación

303 Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Específi	rden Ministeri	Orden de 3 de octubre de 1989 por la que se regulan la obligación y modelos de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas para el ejercicio de 1988	03/10/1989	04/10/1989	BOE	238	
Específi	rden Ministeri	Orden de 28 de abril de 2000 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.	28/04/2000	19/04/2000	BOE	103	
Específi	rden Ministeri	Orden de 10 de abril de 2001 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio para el ejercicio 2000	10/04/2001	17/04/2001	BOE	92	19/04/2002
Específi	rden Ministeri	Orden HAC/588/2004, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2003, se establecen el procedimiento de remisión del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos o telefónicos	04/03/2004	09/03/2004	BOE	59	

Código Denominación

303 Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Específi	Orden	Orden EHA/583/2005, de 9 demarzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2004, se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como el procedimiento de presentación por medios telemáticos o telefónicos.	09/03/2005	14/03/2005	BOE	62
Específi	Resolución	Resolución de 22 de abril de 2003, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 6 de mayo de 1993, por la que se dictan instrucciones en relación con los ingresos o solicitudes de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio en el caso de residentes en el extranjero, e ingresos derivados de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondientes a contribuyentes no residentes sin establecimiento permanente a través de entidad colaboradora.	22/04/2003	07/05/2003	BOE	109
Específi	Ley	Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	20/10/2021	26/10/2021	BOJA	206
Específi	Ley	La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.	23/12/2024	30/12/2024	BOJA	251
Específi	Ley	Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.	26/12/2023	29/12/2023	BOJA	248

Código	Denominación
303	Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Específi	Decreto Ley	Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para paliar los efectos de la inflación mediante la deflactación del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y para bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio, se aprueba la supresión del gravamen para 2023 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en materia de aplazamiento y fraccionamiento de ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma.	20/09/2022	21/09/2022	BOJA	182
Específi	Ley	Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.	27/12/2022	30/12/2022	BOJA	249
Específi	Ley	Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.	28/12/2020	31/12/2020	BOJA	251

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art.15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y 89 del Reglamento UE 2016/679

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Procedimiento anterior a 1999.		
1. Oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda remitiendo declaraciones sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.		
1. Oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda remitiendo declaraciones sobre el Impuesto sobre el Patrimonio. Oficio de la Agencia Estatal de Adminis	Original	
Adjuntado la siguiente documentación:		
Autoliquidaciones (Modelos 714)	Original Múltipl	

Código	Denominación
303	Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Listados alfabéticos por número de lotes y estadísticas.		
Listados de discrepancias de lotes declarados y comprobados.		
Documento de ingreso de la AEAT a favor de la Junta de Andalucía del total de las liquidaciones (Modelo 715)	Original	
Procedimiento telemático posterior a 1999		
Oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda remitiendo declaraciones sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.	Original	Múltipl
Adjuntado la siguiente documentación en soporte electrónico:		
Autoliquidaciones (Modelos 714)	Original	Múltipl
Listados alfabéticos por número de lotes y estadísticas.		
Listados de discrepancias de lotes declarados y comprobados.		
Requerimiento	Original	No consta la presentación de autoliquidación del impuesto sobre el patrimonio de conformidad con la información que obra en poder de la Administración Tributaria.
Alegaciones del interesado con documentos justificativos o autoliquidación	Original	El contribuyente atiende el requerimiento: justificando que no procede presentar autoliquidación Presenta una autoliquidación que será objeto de comprobación. <ul style="list-style-type: none"> Justificando que no procede presentar autoliquidación ustifica su presentación antes del inicio del procedimiento de control. Presenta una autoliquidación que será objeto de comprobación. Justifica su presentación antes del inicio del procedimiento de control.
Terminación del procedimiento: - Diligencia de justificación de la no sujeción o exención en el cumplimiento de la obligación de presentación.		
- Diligencia de justificación de la no sujeción o exención en el cumplimiento de la obligación de presentación.	Original	
- Acuerdo de inicio del procedimiento de comprobación limitada	Original	
- Acuerdo declarando la caducidad del procedimiento.	Original	
Notificación	Original	

Series relacionadas

Código Denominación

303 Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias. (TV. 242)	Delegaciones Provinciales de la Cª de Economía y Hacienda/Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria	Servicio de Recaudación / Unidad de Recaudación/ Servicio de Recaudación
Complementaria	Expedientes de devolución de ingresos indebidos (TV 98)	Delegaciones Provinciales de la Cª de Economía y Hacienda/Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria	Servicio de Gestión/Unidad de Gestión, Servicio de Inspección/Unidad de inspección, Servicio de Recaudación / Unidad de Recaudación/ Servicio de Coordinación, Servicio de Recaudación
Complementaria	Expedientes de inspección tributaria. (TV 289)	Delegaciones Provinciales de la Cª de Economía y Hacienda/Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria	Unidad de Inspección/ Servicio de Inspección
Complementaria	Expedientes de recursos de reposición contra liquidaciones	Delegaciones Provinciales de la Cª de Economía y Hacienda/ Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria	Unidad de Gestión Tributaria, Unidad de Inspección/ Servicio de Gestión Tributaria, Servicio de Inspección/Servicio de Coordinación Tributaria
Complementaria	Reclamaciones económico-administrativas en materia tributaria (TV 269)	Delegaciones Provinciales de la Cª de Economía y Hacienda/Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria	Servicio de Recaudación en DDTT/ Unidad de Recaudación/ Servicio de Coordinación, Servicio de Recaudación, Oficina Técnica de Recaudación Ejecutiva.
Recopilatoria	Libro Diario de Autoliquidaciones	Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda	Intervención Provincial
Recopilatoria	Libro diario de Ingresos de Contraídos	Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda	Intervención Provincial
Recopilatoria	Sistema Unificado de Recursos (SUR)	Agencia Tributaria de Andalucía	Todas las unidades administrativas

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Cent	Al año de fin del procedimiento administrativo
Al Archivo Intermedio / His	El resultado del muestreo tras la eliminación.

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se llevará a cabo en el

Código	Denominación
303	Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio

Archivo Central de cada Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía o Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Hacienda, a los 7 años de finalización del trámite administrativo.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por año.